



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 2070-2013-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RRHH

Cajamarca, 16 SET. 2013

VISTO:

El Oficio N° 227-2013-GR.CAJ-DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 13 de setiembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de asegurar un tratamiento administrativo, uniforme, armónico, coherente y equitativo de acuerdo a los lineamientos de acciones de personal dispuestas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en armonía con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-208-PCM (CAS) y Decreto Legislativo N° 728-CLAS y disposiciones Legales vigentes;

Que, mediante Oficio N° 227-2013-GR.CAJ-DRS/OE.GD.RRHH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, propone la **Directiva Regional que regula la Asistencia y Permanencia del Personal en su Centro de Labores** de los trabajadores nombrados y contratados, la misma, que tiene como **finalidad** establecer los mecanismos y procedimientos para el control de asistencia y permanencia de los servidores de las entidades y dependencias de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, a fin de contribuir a la optimización de las acciones de gestión institucional y como **Objetivo** "Garantizar la asistencia y permanencia de los trabajadores de las entidades y dependencias de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, así como asegurar la prestación eficiente del servicio público", siendo necesario emitir la Resolución de aprobación correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR CAJ/P - Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha, la **Directiva Regional que regula la Asistencia y Permanencia del Personal en su Centro de Labores**, como único instrumento que norma la adecuada asistencia y permanencia del personal en su Centro de Labores en el ámbito jurisdiccional de la DIRES Cajamarca, comprendidos en once Folios que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Difundir la presente Resolución a todos los órganos estructurados que conforman la Dirección Regional de Salud Cajamarca, para su cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. Reinaldo Nuñez Campos
DIRECTOR GENERAL